

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)



REFERENCIA: 2016-00478

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE
FINACIAMIENTO S.A.**

DEMANDADA: MARIA DEISY BRITO HOLGUIN

Como quiera que la parte actora dentro del asunto de la referencia, allegó escrito solicitando medidas cautelares, este despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, procederá a decretarla.

En consecuencia, el **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA EN ORALIDAD, QUINDIO,**

RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta el embargo y posterior secuestro de la cuota parte correspondiente al 10% bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número 280-131035, denunciado como de propiedad de la ejecutada. Líbrese oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
26 DE NOVIEMBRE DE 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

JUZGADO 008 M

AD DE ARMENIA-

GAT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29c0d1d7ce862c091fec695780ac456ac05dbf500073366b45d34500c696b93c

Documento generado en 25/11/2020 12:47:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>